

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - PRIMER TRIMESTRE DE 2022

La Oficina de Control Interno de la Auditoría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, verificó el cumplimiento de lo contenido en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Título 4, de la Parte 8, del citado decreto, así como también, el cumplimiento de los artículos 4, 11 y 15 del Decreto 1009 expedido el 14 de julio de 2020.

De igual manera, el presente seguimiento se desarrolla con la verificación al cumplimiento de lo establecido para política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, determinada en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, así como al Decreto No. 371 de 2021 y el Decreto 397 de 2022, que establece el plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Para tal fin, se requirió a las dependencias involucradas y se realizó la evaluación sobre la observancia al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, en relación a los gastos del primer trimestre de la vigencia 2022.

En ese entendido, se tomó como base la información suministrada por las distintas dependencias de la Auditoría General de la República, como la Oficina Jurídica, Dirección de Recursos Físicos, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Talento Humano; información que se analizó, verificó y consolidó, en los siguientes términos:

### 1. Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal.

En atención a lo establecido en el artículo 2. del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se establece que la planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

En ese entendido, la Auditoría General de la República con relación a la provisión de vacantes de personal y a la provisión y desvinculación de cargos, garantiza que estas actuaciones están conforme a la normatividad vigente; al respecto, la Dirección de Talento Humano presenta la siguiente información a través de memorando interno con radicado No. 2022320009603, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022:

Personal Vinculado durante este periodo:

Cedula	Nombre	Cargo	Grado	Fecha Vinculación AGR
52513582	CASAS GARCIA ZULMA CONSTANZA	ASESOR DESPACHO	2	2/02/2022
6385999	CORDOBA VICTORIA RUBEN DARIO	DIRECTOR	3	1/02/2022
10966710	RAMOS GELIZ HERMES DAVID	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	1/02/2022

Así mismo, se reportó la desvinculación de los siguientes cinco (5) funcionario para el periodo en cuestión:

Identificación	Nombres	Nro. Contrato	Tipo Contrato	Fecha Ingreso	Fecha Retiro
16223441	ARIZA PEREZ ALEJANDRO	1	Indefinido	01/10/2018	01/02/2022
<b>Centro Costo:</b>	17 SECCIONAL III SEDE VALLE - CALI	<b>Motivo del Movimiento:</b>	10 RENUNCIA VOLUNTARIA		
52555131	GONZALEZ SARMIENTO NANCY	1	Indefinido	01/09/2015	20/01/2022
<b>Centro Costo:</b>	13 DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	<b>Motivo del Movimiento:</b>	10 RENUNCIA VOLUNTARIA		
1063079759	SIERRA MUÑOZ CLAUDIA PATRICIA	1	Indefinido	20/10/2014	19/01/2022
<b>Centro Costo:</b>	24 SECCIONAL X - SEDE CORDOBA - MONTERIA	<b>Motivo del Movimiento:</b>	10 RENUNCIA VOLUNTARIA		
1063173860	JATTIN SANCHEZ FHARA ALEJANDRA	1	Indefinido	10/09/2021	09/03/2022
<b>Centro Costo:</b>	4 OFICINA JURIDICA	<b>Motivo del Movimiento:</b>	10 RENUNCIA VOLUNTARIA		
1128448485	GALLEGO PARRA ANA MILE	1	Indefinido	24/01/2014	02/01/2022
<b>Centro Costo:</b>	15 SECCIONAL I SEDE ANTIOQUIA - MEDELLIN	<b>Motivo del Movimiento:</b>	10 RENUNCIA VOLUNTARIA		

## 2. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Ahora, conforme al artículo 3. del Decreto 371 de 2021, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Con relación a las condiciones para la prestación de servicios, durante el primer trimestre de la presente vigencia, de acuerdo con la información aportada mediante memorando con radicado No. 20221100010463, por la Oficina Jurídica de la Auditoría General de la República:

<b>SG-CD-001</b>	En ejecución	DAVID FELIPE SOLANO	BOGOTA	<b>Prestación de servicios</b>
<b>SG-CD-002</b>	En ejecución	FABIO ENRIQUE PÁEZ	BOGOTA	<b>Prestación de servicios</b>
<b>SG-CD-003</b>	En ejecución	WILLIAM ANDRES FORERO	BOGOTA	<b>Prestación de servicios</b>

<b>SG-CD-004</b>	En ejecución	JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-005</b>	En ejecución	CARLOS JULIO ARIAS Puentes	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-006</b>	En ejecución	EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-007</b>	En ejecución	ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-008</b>	En ejecución	GERMAN ANDRÉS GALEANO ORTIZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-009</b>	En ejecución	DIEGO ANDRÉS BUESAQUILLO SALAZAR	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-010</b>	En ejecución	LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-011</b>	En ejecución	ADRIANA AYALA VENEGAS	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-013</b>	En ejecución	ORTIZ GUTIERREZ & ASOCIADOS LTDA ABOGADOS Y CONSULTORES JURIDICOS	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-014</b>	En ejecución	ELIZABETH MERCEDES NARVÁEZ DE REVADENEIRA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-015</b>	En ejecución	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-016</b>	En ejecución	FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-017</b>	En ejecución	LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-018</b>	En ejecución	JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-019</b>	En ejecución	GRACIELA GIRALDO TABARES	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-020</b>	En ejecución	SARA CORTES REYES	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-021</b>	En ejecución	JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-022</b>	En ejecución	FRANCO VICTORIA S.A.S	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-023</b>	En ejecución	JULIO ENRIQUE TAPIAS PULIDO	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-024</b>	En ejecución	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-025</b>	En ejecución	JUAN JOSE MEZA DAZA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-026</b>	En ejecución	CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-027</b>	En ejecución	MARA MARGARITA MONTES ARRIETA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>

SG-CD-029	En ejecución	DIANA MAITE BAYONA	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-030	En ejecución	ARISTIZABAL MARÍA ANGÉLICA PRADO	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-031	En ejecución	OVALLE JUAN PABLO DUEÑAS BAEZ	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-032	En ejecución	RAFAEL POVEDA	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-033	En ejecución	TELEVISIÓN SAS SANDRA MILENA RONDÓN	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-034	En ejecución	MÉNDEZ ALBERTO YEPES	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-035	En ejecución	BARREIRO PLANEAR	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-036	En ejecución	COMUNICACIONES S.A.S. BLANCO&DEGIOVANNI	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-037	En ejecución	ABOGADOS Y CONSULTORES ANDREA JANNETH DIAZ	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-038	En ejecución	GARZON OLGA AMAYA LÓPEZ	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-039	En ejecución	RAFAEL LUIS MERCADO	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-040	En ejecución	FLORES ISAAC DE LEÓN BELTRAN	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-041	En ejecución	PACHECO DIEGO ALEJANDRO REYES	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-042	En ejecución	PEÑA JUAN CAMILO LOAIZA	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-043	En ejecución	ORTIZ ZAIRA MILENA GARCIA	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-044	En ejecución	CUERO LINNA MARIA GARCIA	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-045	En ejecución	MORALES LILIANA MARGARITA MEZA	ATLANTICO	Prestación servicios	de
SG-CD-046	En ejecución	VILLALBA LADY KATHERINE	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-047	En ejecución	MORALES ANA XIMENA POLANCO	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-048	En ejecución	ESCOBAR ANA MARIA CABRERA	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-049	En ejecución	ZAMUCIO CRISTIAN FERNANDO	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-050	En ejecución	MUÑOZ AMAYA ABRAHAM MIGUEL GOMEZ	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-051	En ejecución	ESPINOSA JUAN CAMILO PALOMINO	BOGOTA	Prestación servicios	de
SG-CD-052	En ejecución	PUERTA CARLOS FRANCISCO	BOGOTA	Prestación servicios	de
		SAAVEDRA RICO		Prestación servicios	de

<b>SG-CD-053</b>	En ejecución	JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-054</b>	En ejecución	PATRICIA NIETO	CESAR		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-055</b>	Ejecución	JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-056</b>	En ejecución	CARLOS ALBERTO CARVAJAL OCAMPO	ANTIOQUIA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-057</b>	En ejecución	MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-058</b>	En ejecución	NELSON PARRA TUTA	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-059</b>	En ejecución	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-060</b>	En ejecución	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-061</b>	En ejecución	JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-062</b>	En ejecución	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-063</b>	En ejecución	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-064</b>	En ejecución	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-065</b>	Ejecución	LUZ ENITH CARDONA MONTOYA	VALLE CAUCA	DEL	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-066</b>	En ejecución	JUAN PAULO CAÑON SPELL	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-067.</b>	En ejecución	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-068</b>	En ejecución	BORIS YESID RAMIREZ RINCON	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-069</b>	En ejecución	MANFRED ENRIQUE GRAUTOFF LAVERDE	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-070</b>	En ejecución	LUCAS JARAMILLO ESCOBAR	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-071</b>	En ejecución	ALFONSO SORIA MENDOZA	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-072</b>	En ejecución	IVAN DARÍO GÓMEZ LEE	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-073</b>	En ejecución	ARACELI ROJAS SALINAS	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-074</b>	En ejecución	DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO	BOGOTA		<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-076</b>	En ejecución	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	BOGOTA		<b>Contratos o convenios Interadministrativos</b>	<b>o</b>

<b>SG-CD-077</b>	En ejecución	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	BOGOTA	<b>Contratos convenios Interadministrativos</b>	<b>o</b>
<b>SG-CD-078</b>	En ejecución	MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-080</b>	En ejecución	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-081</b>	En ejecución	DIGITAL WARE S.A.S	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-083</b>	En ejecución	BANCO POPULAR S.A	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-084</b>	En ejecución	LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-085</b>	En ejecución	JOSE FRANCISCO GARCIA MENDEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-086</b>	En ejecución	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SÁNCHEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-087</b>	En ejecución	CERTICAMARA S.A.	BOGOTA	<b>Manifest urgency</b>	
<b>SG-CD-088</b>	En ejecución	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>C- 089 DE 2022</b>	En ejecución	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	BOGOTA	<b>Insurance</b>	
<b>C-089 A DE 2022</b>	En ejecución	LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS	BOGOTA	<b>Insurance</b>	
<b>SG-CD-90</b>	En ejecución	MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-091</b>	En ejecución	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>SG-CD-92</b>	En ejecución	SANTIAGO RIOS VILLALBA	BOGOTA	<b>Prestación servicios</b>	<b>de</b>
<b>C-093</b>	En ejecución	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	VALLE DEL CAUCA	<b>Suministros</b>	
<b>MC-01 DE 2022/C-094 DE 2022</b>	En Ejecución	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ATLANTICO	<b>Compraventa</b>	
<b>MC-04 DE 2022/ C-096 DE 2022</b>	En ejecución	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Quindío	<b>Obra</b>	
<b>MC 02 DE 2022 / C- 100 DE 2022*</b>	En ejecución	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Norte Santander	<b>de Obra</b>	
<b>MC- 03 DE 2022 / C-101 DE 2022</b>	En ejecución	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Huila	<b>Obra</b>	
<b>C-082 DE 2022</b>	En ejecución	AGENCIAD DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOURS.A.S	BOGOTA	<b>Suministros</b>	

De la anterior información, se concluye que, en su totalidad se suscribieron 94 contratos en las modalidades antes descritas, de acuerdo con la necesidad para coadyuvar en el cumplimiento de los fines de la Auditoría General de la República.

De igual manera, la Oficina Jurídica informó respecto de lo señalado en los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que la Auditoría General de la República no tiene contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos.

Así mismo, la Dirección de Talento Humano indicó que Durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022 se expidieron treinta y una (31) certificaciones sobre no existencias de personal disponibles para atender requerimientos y no existencia de personal vinculado de acuerdo con los requerimientos de las áreas correspondientes, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Requisitos de la Auditoría General de la República.

#### RELACION DE CERTIFICACIONES DE NO EXISTENCIA:

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL AÑO 2022		
No. de Certificación	Dependencia que lo solicita	Fecha de certificación
SG-001-2022	TALENTO HUMANO	3/1/2022
SG-002-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-003-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-004-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-005-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-006-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-007-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-008-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-009-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-010-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-011-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-012-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-013-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-014-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-015-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-016-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-017-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-018-2022	AUDITORIA DELEGADA	3/1/2022
SG-019-2022	SECRETARA GENERAL	3/1/2022
SG-020-2022	OFICINA JURIDICA	3/1/2022
SG-021-2022	RECURSOS FISICOS	3/1/2022
SG-022-2022	OFICINA JURIDICA	3/1/2022
SG-023-2022	RECURSOS FISICOS	3/1/2022
SG-024-2022	RECURSOS FISICOS	3/1/2022
SG-025-2022	RECURSOS FISICOS	3/1/2022
SG-026-2022	ESTUDIOS ESPECIALES	3/1/2022
SG-027-2022	ESTUDIOS ESPECIALES	3/1/2022
SG-028-2022	ESTUDIOS ESPECIALES	3/1/2022
SG-029-2022	ESTUDIOS ESPECIALES	3/1/2022
SG-030-2022	ESTUDIOS ESPECIALES	3/1/2022
SG-031-2022	ESTUDIOS ESPECIALES	3/1/2022

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.7 del Decreto 1068 de 2015, con relación a la vinculación de supernumerarios la Dirección de Talento Humano de la Entidad, informó que en la Auditoría General de la República no se realiza vinculación de supernumerarios.

### 3. Horas Extras y Vacaciones.

Para el mismo contexto, el artículo 4., del citado Decreto, señala que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, igual, lo establece el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015; al respecto, se puede inferir que la Auditoría General de la República durante el trimestre comprendido entre enero y marzo de 2022, se reportaron horas extras y que la Dirección de Talento Humano elaboró la respectiva novedad para el pago en nómina de la siguiente manera:



AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT: 830065741

Página: 1

Reporte Pago Horas Extras

Fecha: 04/04/2022

Periodo de Pago: enero 31, 2022

Hora: 11:06:05

FUNCIONARIO		CONCEPTO NOMINA		CANTIDAD	VALOR
GERMAN	AGUILERA DELGADO	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	21	\$ 175,911.00
MARTIN ALONSO	LAVERDE SARMIENTO	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	14.5	\$ 121,462.00
GERMAN	ROSAS	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	23	\$ 192,664.00
MILTON	PACHON ALVAREZ	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	27	\$ 226,171.00
ROSO JESUS	PEDROZA SANDOVAL	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	24	\$ 201,041.00
LUIS FERNANDO	MURCIA GUACANEME	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	44	\$ 368,575.00
CESAR AUGUSTO	BEJARANO PINZON	1051	I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	48	\$ 402,082.00
<b>TOTAL</b>				<b>201.5</b>	<b>\$ 1,687,906.00</b>

FUNCIONARIO		CONCEPTO NOMINA		CANTIDAD	VALOR
CESAR AUGUSTO	BEJARANO PINZON	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	26	\$ 304,912.00
LUIS FERNANDO	MURCIA GUACANEME	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	36	\$ 422,186.00
ROSO JESUS	PEDROZA SANDOVAL	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	54	\$ 633,279.00
MILTON	PACHON ALVAREZ	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	27	\$ 316,639.00
GERMAN	ROSAS	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	43	\$ 504,278.00
MARTIN ALONSO	LAVERDE SARMIENTO	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	5	\$ 58,637.00
GERMAN	AGUILERA DELGADO	1052	I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	51	\$ 598,097.00
<b>TOTAL</b>				<b>242</b>	<b>\$ 2,838,028.00</b>

FUNCIONARIO		CONCEPTO NOMINA		CANTIDAD	VALOR
GERMAN	AGUILERA DELGADO	1053	I - HEFD - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	8	\$ 107,222.00
GERMAN	ROSAS	1053	I - HEFD - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	9	\$ 120,625.00
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>	<b>\$ 227,847.00</b>



## AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT: 830065741

Página: 1

Reporte Pago Horas Extras

Fecha: 04/04/2022

Periodo de Pago: febrero 28, 2022

Hora: 11:05:41

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	10.5	\$ 87,955.00
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	24	\$ 201,041.00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	39.5	\$ 330,880.00
CESAR AUGUSTO BEJARANO PINZON	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	4.5	\$ 37,695.00
<b>TOTAL</b>		<b>78.5</b>	<b>\$ 657,571.00</b>

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
CESAR AUGUSTO BEJARANO PINZON	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	6.5	\$ 76,228.00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	28	\$ 328,367.00
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	25	\$ 293,185.00
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	11.5	\$ 134,865.00
<b>TOTAL</b>		<b>71</b>	<b>\$ 832,645.00</b>

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1053 I - HEFD - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	4	\$ 53,611.00
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>\$ 53,611.00</b>



## AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT: 830065741

Página: 1

Reporte Pago Horas Extras

Fecha: 04/04/2022

Periodo de Pago: marzo 31, 2022

Hora: 11:05:18

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
GERMAN AGUILERA DELGADO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	25.5	\$ 213,606.00
GERMAN ROSAS	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	21	\$ 175,911.00
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	29	\$ 242,924.00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	45	\$ 376,952.00
CESAR AUGUSTO BEJARANO PINZON	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	39	\$ 326,691.00
<b>TOTAL</b>		<b>159.5</b>	<b>\$ 1,336,084.00</b>

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
CESAR AUGUSTO BEJARANO PINZON	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	21	\$ 246,275.00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	29	\$ 340,094.00
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	29.5	\$ 345,958.00
GERMAN ROSAS	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	13	\$ 152,456.00
GERMAN AGUILERA DELGADO	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	54.5	\$ 639,142.00
<b>TOTAL</b>		<b>147</b>	<b>\$ 1,723,925.00</b>

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1053 I - HEFD - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	5	\$ 67,014.00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1053 I - HEFD - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	6	\$ 80,416.00
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>\$ 147,430.00</b>

La Dirección de Talento Humano con relación a las vacaciones disfrutadas, interrupciones, aplazamientos y días pendientes de vacaciones otorgados a los funcionarios de la Auditoría General de la República, reportó la siguiente información:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	MESES		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
VACACIONES	4	9	8
INTERRUPCIONES	5	9	2
APLAZAMIENTOS	2	3	4
DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES	1	10	3

Av Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.  
 PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205

 auditoriageneral 
  auditoriagen 
  auditoriagen 
  auditoriageneralcol

participacion@auditoria.gov.co  
[www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co)

### **Convenios o Pactos Colectivos:**

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.2 del citado decreto, con relación a los convenios o pactos colectivos de la AGR durante este periodo, la Dirección de Talento Humano, informó que durante el primer trimestre la Auditoría General de la República no llevó a cabo convenios o pactos colectivos.

### **4. Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles.**

Por su parte, el artículo 3, del Decreto 371 de 2021, indica que las entidades deberán seguir unas directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles; al respecto, se puede informar que la Entidad para el periodo de seguimiento no efectuó erogación de recursos por este concepto.

### **5. Prelación de Encuentros Virtuales.**

Lo que refiere al artículo 6, del precitado decreto, es un deber promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mismo decreto.

La Auditoría General de la República ha sido persistente con la socialización de protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19, y ha dado prelación a los encuentros virtuales, concepto del cual y de la misma manera, no se han efectuado erogaciones con cargo a los recursos del tesoro público.

### **6. Suministro de Tiquetes Aéreos.**

Bajo el mismo contenido, el artículo 7 expresa que los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho horas.

Conforme a lo mencionado por la Dirección de Recursos Financieros, durante el primer trimestre del año en curso, no se realizaron pagos por concepto de tiquetes aéreos.

### **7. Reconocimiento de Viáticos.**

Igualmente, el artículo 8 del Decreto 371 de 2021, insta a que las entidades deben propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar medidas para el reconocimiento de los viáticos.

Es importante advertir que la Dirección de Talento Humano, ha adoptado las directrices impartidas en los Decretos 1009 de 2020 y 371 de 2021, los cuales establecen el Plan de Austeridad del Gasto; reportando que dentro del periodo de seguimiento se comisionaron (72) funcionarios, de los cuales a (4) de ellos se realizó el correspondiente pago por concepto de viáticos.

### **8. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior.**

De acuerdo con el artículo 10 del mismo decreto de comento, toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En tal sentido la Dirección de Talento Humano mediante memorando con Radicado No: 20222320009603, informo a Oficina de Control Interno que durante el periodo comprendido entre enero y marzo de esta vigencia no se presentaron gastos por comisiones al exterior.

## 9. Eventos.

De otra parte, el artículo 11 del Decreto 371 menciona, que en los eventos oficiales se deben observar medidas de austeridad, dando privilegio a la virtualidad en la organización y desarrollo, para lo cual la Oficina de Estudios especiales mediante correo electrónico del 8 de abril de 2022 informo que durante el periodo relacionado, todos los eventos organizados y apoyados por la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico para la Auditoría General de la República se desarrollaron bajo modalidad virtual, utilizando las herramientas de las TIC con las que cuenta la entidad, cumpliendo de esta manera por lo dispuesto en el citado artículo.

Por su parte, la Dirección de Recursos Físicos informa, que bajo este concepto durante el periodo de análisis, no se realizó ningún tipo de evento con cargo a los recursos del tesoro público.

### Publicidad y Publicaciones:

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.1 y el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, con relación a las actividades de divulgación realizadas durante el cuarto trimestre de 2021, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, señaló lo siguiente:

«Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022, no se realizaron en la AGR avisos institucionales ni ningún tipo de impresos publicitarios o de divulgación con cargo al presupuesto público.»

En virtud de lo señalado en el artículo 2.8.4.5.4 del antes mencionado Decreto, durante el primer trimestre de 2022 la Oficina de Estudios Especiales manifestó:

«Las actividades de difusión y mensajes públicos y protocolarios son desarrollados en su integridad por los funcionarios de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, como parte de los procesos de comunicación corporativa y en ellos no se hace inversión adicional a la del talento humano y la aplicación de las herramientas tecnológicas propias de la actividad».

Por su parte, durante este periodo, no se presentó difusión de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni publicitó, ni promovió la imagen de la Entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos; de igual forma no realizó la impresión, ni suministró con cargo a los recursos públicos, tarjetas de navidad, tarjetas de presentación, o tarjetas de conmemoración alguna.

## 10. Esquemas de Seguridad

Ahora bien, el mismo decreto en su artículo 12 determina, que la Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Igual, que las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.

Lo concerniente a este concepto, la Dirección de Recursos Físicos confirma a través del memorando No. 20222330010263 del 19 de abril, que para el periodo de comento no se efectuaron este tipo de actividades.

## 11. Vehículos Oficiales

El artículo 11 del Decreto 371 detalla, que únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Conforme a lo comunicado por la Dirección de Recursos Físicos en el memorando antes citado, se deduce que no se adquirieron vehículos para uso de la Entidad; sin embargo, en el mismo describen los gastos que el parque automotor generó por los conceptos de mantenimiento y de combustible durante el trimestre de seguimiento, así:

MANTENIMIENTO VEHICULAR – ENERO 2022			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBH 499	\$ 395.000	\$ 3.530.510	794%
OBI 797	\$ 336.101	\$ 0	-100%
OCK 226	\$ 0	\$ 1.468.900	N/A
OCK 227	\$ 4.029.221	\$ 0	-100%
OCK 228	\$ 0	\$ 0	N/A
OCK 229	\$ 0	\$ 0	N/A
OCK 230	\$ 0	\$ 0	N/A
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.760.322</b>	<b>\$ 4.999.410</b>	<b>5%</b>

MANTENIMIENTO VEHICULAR - FEBRERO 2022			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBH 499	\$ 7.212.260	\$ 1.905.500	-74%
OBI 797	\$ 1.833.750	\$ 0	-100%
OCK 226	\$ 0	\$ 0	N/A
OCK 227	\$ 667.842	\$ 3.365.450	404%
OCK 228	\$ 385.000	\$ 63.000	-84%
OCK 229	\$ 492.102	\$ 689.170	40%
OCK 230	\$ 0	\$ 0	N/A
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 10.590.954</b>	<b>\$ 6.023.120</b>	<b>-43%</b>

MANTENIMIENTO VEHICULAR – MARZO 2022			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBH 499	\$ 1.529.150	\$ 0	-100%

MANTENIMIENTO VEHICULAR – MARZO 2022			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBI 797	\$ 41.650	\$ 925.080	2121%
OCK 226	\$ 0	\$ 0	N/A
OCK 227	\$ 0	\$ 115.200	N/A
OCK 228	\$ 0	\$ 43.000	N/A
OCK 229	\$ 0	\$ 103.000	N/A
OCK 230	\$ 0	\$ 0	N/A
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.570.800</b>	<b>\$ 1.186.280</b>	<b>-24%</b>

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

Frente al mantenimiento de vehículos a cargo de la Auditoría General de la República descrito en los cuadros anteriores, podemos observar las variaciones en cada mes, siendo la de enero de 2022 con un incremento que alcanzó el 5%; contrariamente, para los meses de febrero y marzo de 2022, se refleja un ahorro o disminución situada en el 43% y 24% respectivamente; lo anterior, al comparar las cifras con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

Ahora bien, en lo que refiere al consumo de combustible del parque automotor, tenemos:

TERPEL - ENERO			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBH 499	\$ 517.079	\$ 155.200	-70%
OBI 797	\$ 374.042	\$ 663.436	77%
OCK 226	\$ 0	\$ 85.881	-
OCK 227	\$ 146.363	\$ 150.055	3%
OCK 228	\$ 159.619	\$ 155.084	-3%
OCK 229	\$ 300.090	\$ 554.367	85%
OCK 230	\$ 149.794	\$ 362.039	142%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.646.987</b>	<b>\$ 2.126.062</b>	<b>29%</b>

TERPEL - FEBRERO			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBH 499	\$ 471.361	\$ 637.283	35%
OBI 797	\$ 787.883	\$ 1.178.555	50%
OCK 226	\$ 85.970	\$ 0	-100%
OCK 227	\$ 606.777	\$ 232.854	-62%
OCK 228	\$ 574.108	\$ 404.219	-30%
OCK 229	\$ 173.691	\$ 346.715	100%
OCK 230	\$ 0	\$ 128.916	-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.699.790</b>	<b>\$ 2.928.542</b>	<b>8%</b>

TERPEL - MARZO			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OBH 499	\$435.422	\$67.774	-84%
OBI 797	\$431.175	\$1.436.453	233%
OCK 226	\$87.390	\$513.638	488%
OCK 227	\$272.684	\$663.255	143%

TERPEL - MARZO			
PLACA	2021	2022	VARIACION %
OCK 228	\$104.158	\$353.875	240%
OCK 229	\$280.473	\$513.638	83%
OCK 230	\$72.059	\$68.603	-5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.683.361</b>	<b>\$3.617.236</b>	<b>115%</b>

Fuente: Construcción propia con base al Informe de la Dirección de Recursos Físicos

Como se evidencia en los cuadros anteriores, en cada uno de los meses se reflejan incrementos en el consumo de combustible para el parque automotor de la Entidad, los cuales derivan como lo manifiesta la Dirección de Recursos Físicos, por la normalización gradual que se ha venido registrando en el uso de los vehículos, siendo el más relevante en el mes de marzo, que alcanzó un 115% de acrecentamiento respecto al mismo periodo de la vigencia 2021.

## 12. Ahorro en Publicidad Estatal

Por su parte, el artículo 14, insta a que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

En lo que refiere a este concepto, no se evidenciaron erogaciones por parte de la Entidad.

## 13. Papelería y Telefonía

Asimismo, en su artículo 15 requiere que para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades deberán utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones; las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web; reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet; propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad; adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a dos años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación y, en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Físicos mediante el memorando No. 20222330010263 del 19 de abril, indican que para el periodo de seguimiento se presentó un consumo por la suma de \$19.628.240 en lo que refiere al rubro de impresiones y fotocopias.

## 14. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos.

En cuanto a lo que dicta el artículo 17, prohíbe la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

De igual manera, la Dirección de Recursos Físicos confirma que bajo este rubro durante el trimestre de seguimiento, no se efectuaron eventos u otra clase de erogaciones relacionadas.

### 15. Condecoraciones.

Igualmente, el artículo 18 del citado decreto prohíbe el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación para la entidad.

Así mismo, ratifican que, para el periodo evaluado, no se generaron actos afines al otorgamiento de condecoraciones, que de alguna manera indujeran la erogación de recursos públicos a cargo de la Entidad.

### CONCLUSIONES:

El presente informe consolida los principales gastos en los que ha incurrido la Auditoría General de la República durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, para el cabal cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales, conforme a la Ley.

La Entidad entre sus prioridades preserva el uso de espacios institucionales en eventos presenciales; igualmente, hace uso constante de las tecnologías de información y las comunicaciones, de manera que existe racionalización de papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.

### RECOMENDACIONES:

Mantener la tendencia de ahorro, dando continuidad en la aplicación de medidas que permitan disminuir los gastos generales, en aras de continuar dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, para prevenir, además, la materialización de eventos de riesgos.

Continuar con la debida aplicación de los lineamientos señalados a través de la normatividad relacionada a la austeridad en el gasto público, y el fortalecimiento de actividades de monitoreo y control, que propendan por evitar que se originen incrementos en los rubros de seguimiento.

Cordialmente,



**DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**

Directora de Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Natalia P. Ramírez Pérez/José Francisco García Méndez		29/04/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		29/04/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		29/04/2022
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</i>			